



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2020-01108-00
EJECUTIVO ÚNICA INSTANCIA**

10 SEP 2021

En atención al memorial que antecede, el despacho dispone:

De conformidad con el memorial del apoderado de la parte demandante se corrige el auto del 28 de enero del 2021 de acuerdo a lo establecido en el artículo 286 del C.G del P., en el sentido de indicar que el nombre de la demandada es **LUZ HELENA OSSA** y no como se dijo en el auto en cita.

Elabórese oficio a la entidad teniendo en cuenta tal circunstancia.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 13 SEP 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 092 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria**

ncrr



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ